UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

"Año de Universalización de la Salud"

Juliaca, 24 de abril del 2020

OFICIO MULT. Nº 005-2020-R-UANCV

Señor:
Dra. Bilmia Veneros Urbina
Universidad Nacional Autónoma de Huanta

ASUNTO: SOLICITO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle nuestros saludos institucionales y el mío propio, felicitándolo por la excelente gestión que viene realizando en la prestigiosa institución universitaria que dirige.

El motivo de la presente es para solicitarle la suscripción de un CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre nuestras universidades a fin de promover relaciones académicas, culturales y científicas orientadas a la cooperación interinstitucional, con el propósito de ejecutar acciones conjuntas en beneficio de nuestros usuarios, asimismo, se nos informe los requisitos de traslado y/o reubicación para los estudiantes de nuestra universidad, para lo cual adjunto a la presente propuesta de convenio, así mismo cualquier coordinación al respecto sírvase comunicarse con MSc. Maria Escobar Castillo, Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, cel: 951829656.

A la espera de sus gratas noticias, le renuevo mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - RECTOR - JULIACA

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

Cc.
Arch.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ Y LA ……

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**, con **RUC N° 20185851975**, con domicilio en el Jirón Loreto 450 - Juliaca, distrito de Juliaca, provincia de San Román, región Puno debidamente representada por su Rector Dr. JUAN BENITES NORIEGA, identificado con **DNI N° 06195745**, designado mediante Resolución Rectoral N° 0045-2020-UANCV-R, emitida en enero de 2020 ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0026-2020-UANCV-CU-R, emitida en enero de 2020 y Resolución de Asamblea Universitaria N° 0003-2020-UANCV-AU-R, emitida en enero de 2020, autorizado para celebrar convenio con Resolución N° 0051-2020-UANCV-CU-R, emitida en enero de 2020, a quien en adelante se le denominara **LA UANCV** y de la otra parte, **……..**, con RUC N° ……, con domicilio en el ……., distrito de……., provincia de ……., región ……., debidamente representada por su ……., identificado con **DNI N° ……**, designado mediante ……a quien en adelante se le denominara **LA UNIVERSIDAD**, en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES
LA UNIVERSIDAD es ……. ……. ……. …….

LA UANCV, es una Institución Educativa de nivel superior universitaria creada por Ley Nº 23738, modificada por Ley Nº 24661, como persona jurídica de derecho privado bajo el ámbito de la Ley Universitaria Nº 30220, cuenta con autonomía de gobierno, académica, administrativa, económica y normativa; cuya misión es "brindar educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en la excelencia y pertinencia social de las carreras pre profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculados al desarrollo de la región, el país y el mundo".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO
El presente Convenio tiene por objeto aceptar la predisposición institucional de las **PARTES** para establecer relaciones académicas, culturales y científicas entre **LA UANCV** y **LA UNIVERSIDAD,** orientadas a la cooperación interinstitucional de acuerdo con sus respectivas competencias, con la finalidad de ejecutar acciones conjuntas en beneficio de estas, de sus usuarios y para el logro de sus fines.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS
3.1 DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS

- Motivar y apoyar proyectos que contengan programas de estudio, investigación, transferencia e investigación tecnológica entre equipos constituidos o investigadores individuales de ambas instituciones
- Propiciar el intercambio de docentes a efectos de participar en conferencias, cursos cortos, estancias y compartir experiencias en investigación y docencia.

- Promover el intercambio de movilidad estudiantil para la realización de actividades académicas, culturales y deportivas, brindándoles las facilidades que se determinen en los respectivos programas realizados por las **PARTES**.
- Establecer un programa de intercambio de información, documentación, publicaciones, equipo material audiovisual de índole académico producido por cada una de las **PARTES**.
- Promover el intercambio de libros (vía virtual), en contribución a la mejora de calidad del servicio educativo de las **PARTES**.
- Promover el intercambio de pasantías de docentes y personal administrativo para compartir experiencias de gestión educativa universitaria.
- Realizar el traslado de estudiantes, respetando la Ley Universitaria N° 30220, y la normativa interna de las **PARTES**.
- Implantar los fundamentos de cooperación recíproca entre **LA UNIVERSIDAD** y **LA UANCV**, que colaboren a la formación, adiestramiento, de los estudiantes y egresados de las **PARTES** e intercambio de información para la elaboración de trabajos de investigación, artículos y/o tesis, propendiendo a su especialización y competencia, en los diferentes campos, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósito de ambas instituciones.
- Desarrollar programas y proyectos para que promuevan el desarrollo psicopedagógico y el aprovechamiento de las potencialidades regionales entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemática de la labor psicopedagógica y afines en el ámbito de **LA UNIVERSIDAD,** conforme a los reglamentos, directivas u normas de **LA UANCV**.
- Desarrollar actividades académicas, científicas, tecnológicas, culturales, de capacitación y de responsabilidad social, respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.

3.2 DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

- Dar facilidades a estudiantes de **LA UANCV,** para que participen en actividades que contribuyan a su formación profesional.
- Brindar facilidades a estudiantes y egresados de **LA UANCV,** para la recolección de datos o recolección de información, que tengan el fin de elaborar proyectos de investigación, artículos científicos, tesis o contribuir en alguna forma a la investigación, siempre y cuando no afecte la seguridad nacional ni la información este restringida por ley.
- Brindar todas las facilidades en las diferentes áreas a efectos de que los estudiantes de pregrado y posgrado de **LA UANCV,** puedan acceder al proceso especial de admisión u a cualquier otra modalidad, realizado para estudiantes de universidades no licenciadas u programas de estudio con licencia denegada.
- Reconocer los aprendizajes previos de los estudiantes de **LA UANCV,** incluido al estudiante de posgrado**.**
- Incorporar al estudiante de pregrado y posgrado de **LA UANCV** al programa educativo autorizado**,** conforme a su normativa y reglamentos vigentes, contando con la certificación de aprendizajes previos, en un nivel plan de estudios de **LA UNIVERSIDAD** que corresponda de acuerdo a la evaluación efectuada

- Aceptar el traslado de estudiantes de **LA UANCV,** cumpliendo lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y su normativa interna.
- Comunicar a **LA UANCV,** toda información referente a la recepción de estudiantes de universidades no licenciadas.
- Evaluar la posibilidad de otorgar beneficios a los estudiantes provenientes de **LA UANCV,** como el descuento de costo de examen de admisión, reducción o exoneración del pago por concepto de convalidación de cursos, el acceso a un plan de descuento en las pensiones u otro beneficio, conforme a su presupuesto.
- Dar facilidades a los estudiantes provenientes de **LA UANCV,** para que puedan acogerse a los diferentes beneficios otorgados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Contribuir y dar todas las facilidades para la ejecución del presente Convenio.

3.3 DE LOS COMPROMISOS DE LA UANCV

- Dar facilidades a estudiantes de **LA UNIVERSIDAD,** para que participen en actividades que contribuyan a su formación profesional.
- Brindar facilidades a estudiantes y egresados de pregrado y posgrado de **LA UANCV,** para la recolección de datos o recolección de información, que tengan el fin de elaborar proyectos de investigación, artículos científicos, tesis o contribuir en alguna forma a la investigación, siempre y cuando no afecte la seguridad nacional ni la información este restringida por ley.
- Los estudiantes de **LA UANCV,** cumplirán con la normativa y reglamentos vigentes de **LA UNIVERSIDAD,** para acceder al proceso especial de admisión realizado para estudiantes de universidades no licenciadas u cualquier otro proceso de admisión destinado para dicho fin.
- Los estudiantes de **LA UANCV** participarán en las actividades programadas por **LA UNIVERSIDAD** que contribuyan a su formación profesional.
- Dar facilidades a sus estudiantes en la gestión de trámites administrativos.
- Difundir con su población estudiantil, los diferentes beneficios otorgados por **LA UNIVERSIDAD**.
- Contribuir y dar todas las facilidades para la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA.- DEL FINANCIAMIENTO

4.1 Las **PARTES** acuerdan que el presente Convenio no generara ningún tipo de compromiso financiero entre ellas.

4.2 En caso de que las **PARTES** tuvieran que incurrir en algún gasto en aplicación del presente Convenio, este estará sujeto a la disponibilidad presupuestal otorgada por sus oficinas de presupuesto respectivas, conforme a las disposiciones presupuestarias vigentes.

CLÁUSULA QUINTA. - DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

5.1 Para la ejecución del presente Convenio, LAS **PARTES** acuerdan designar como coordinadores interinstitucionales a las siguientes personas:

POR **LA UNIVERSIDAD**
Rector o su representante, designado expresamente.

POR **LA UANCV**
Rector o su representante, designado expresamente.

5.2 Las **PARTES** podrán sustituir a sus coordinadores interinstitucionales, mediante una comunicación escrita debidamente recibida por la contraparte.

5.3 Toda sustitución entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de comunicada.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA

6.1 El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del presente.

6.2 LAS **PARTES** acuerdan que el Convenio será renovado automáticamente, por periodos iguales salvo comunicación expresa en contrario.

6.3 Finalizado el plazo de vigencia, se mantendrá vigentes los compromisos asumidos por LAS **PARTES**, hasta el cumplimiento y/o ejecución total de los que se encuentren en curso o pendientes de concluirse.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.

Cualquier modificación, y/o ampliación que se considere necesario de introducir al presente Convenio por cualquiera de las **PARTES**, deberá ser comunicado con anticipación de treinta (30) días, se realizara por acuerdo de las **PARTES** y se formalizara mediante Adenda que, debidamente suscrita formara parte integrante del presente Convenio, previa aprobación de las instancias respectivas; entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se podrá resolver en cualquier momento, de presentarse cualquiera de los siguientes supuestos:

8.1 Por mutuo acuerdo de las **PARTES**.

8.2 Por incumplimiento de los compromisos asumidos. En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos por las **PARTES** en el presente Convenio, ello dará lugar a un requerimiento de parte del Coordinador Interinstitucional de la parte afectada, según sea el caso. De reiterarse la mencionada conducta, el requerimiento se realizará de entidad a entidad, y finalmente quien no incumplió podrá optar por la resolución del Convenio, la que operará de pleno derecho.

8.3 Por imposibilidad absoluta de cumplir con el objeto del Convenio, por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.

CLÁUSULA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9.1 Las **PARTES** acuerdan que cualquier controversia, relacionada con la interpretación, validez o ejecución del presente Convenio será resuelta mediante trato directo, utilizando para ello la normativa vigente, así como la apreciación crítica y razonada de los hechos que susciten la divergencia, dejando constancia del acuerdo mediante la suscripción del Acta correspondiente, la cual pasará a formar parte integrante del presente Convenio.

9.2 LAS **PARTES** acuerdan que, no obstante haberse promovido una solución por trato directo de controversias, si esta no se concreta según lo expuesto en el párrafo anterior, será resulta mediante conciliación y/o arbitraje de derecho, en este último caso por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. Para lo cual ambas **PARTES** designaran un árbitro y estos de común acuerdo designaran al tercero, quien será el Presidente del Tribunal Arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES FINALES.

10.1 El presente Convenio se rige por el ordenamiento jurídico peruano y lo pactado en este documento, lo cual es ley entre LAS **PARTES**. Lo que no se encuentra expresamente pactado, se rige supletoriamente por el Texto Único Ordenado dela Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General , aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y las normas, reglamentos, directivas que rigen en **LA UNIVERSIDAD** y **LA UANCV**.

10.2 Las **PARTES** dejan expresamente constancia que sus respectivos domicilios son las direcciones que se mencionan en la introducción de este documento, donde válidamente se harán llegar mutuamente las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiera lugar.

10.3 Toda variación de los domicilios fijados por **LA UNIVERSIDAD** y **LA UANCV** deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, y tendrá eficacia y oponibilidad a partir del décimo día calendario de ser comunicada.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA CONFORMIDAD Y FIRMA.

Las **PARTES**, manifiestan que la celebración del presente Convenios responde a su libre y espontánea voluntad, no habiendo mediado error, dolo ni otro vicio que pudiera invalidarlo, por lo que suscriben en señal de conformidad en cuatro originales del mismo valor y contenido, firmando en la ciudad de Juliaca. En la fecha que se consigna al pie de firma.

POR:

LA UNIVERSIDAD	**LA UANCV**
.....	.....
DNI: 06195745	DNI: .....
Dr. Juan Benites Noriega	Dr. .....
Rector	Rector
Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez	**Universidad .....**

Universidad Andina
"Néstor Cáceres Velásquez"

Rectorado uancv <rectorado@uancv.edu.pe>

REMITO PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

1 mensaje

Rectorado uancv <rectorado@uancv.edu.pe> 13 de mayo de 2020, 0:21
Para: presidencia@unah.edu.pe

Previo un cordial saludo y por encargo del Señor Rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez remito el oficio adjunto en el cual solicitamos suscripción de convenio interinstitucional.
En espera de su pronta atención quedamos de Usted.

Atentamente,

SECRETARÍA RECTORADO

2 archivos adjuntos

82_UniHuanta.pdf
1732K

PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.doc
86K